

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado:	110014003016 2020 00801 00.
Demandante:	ICETEX.
Demandado:	IVANNA CAROLINA HERNANDEZ QUIROZ y OTRA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- DEJAR constancia que la demandada **IVANNA CAROLINA HERNANDEZ QUIROZ** se encuentra notificada conforme al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, como lo reportó la parte demandante².

2.- TENER notificada por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada **CLAUDIA YANETH HERNANDEZ CEPEDA**³ (Art 301 C.G.P.)

3.- DECRETAR la **SUSPENSIÓN** del proceso, conforme a lo solicitado por las partes⁴, por el término de seis (6) meses, contados desde la radicación de la solicitud, esto es, el 5 de octubre de 2022. (núm. 2º art 161 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 26 exp dig

² Dto pdf 24 ibidem.

³ Dto pdf 42 pag 4 ib

⁴ Dto pdf 42 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4aa1fb111fe9e1988074128c01e3926fc9d494e4fc32e4dfac87d7fb397f390**

Documento generado en 12/10/2022 03:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>